

Área:

Documento:

02218I01ID

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/70

Fecha y hora:

Código de Verificación:

26-04-2024 13:14



3Q5X1U1B521147500TSX

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 11. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 33/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 17 de abril de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

*“Vistas las necesidades de crédito formulada por el Área de Servicios Sociales, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:*

**A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,**

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
400	231	48998	ASOCIACION CARABELA	5.000,00

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
400	231	62601	EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES	5000

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
400	231	48963	WOFEST	7.000,00

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
700	334	48963	WOFEST	7.000,00

*Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes.”*

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 22 de marzo de 2024 con la siguiente observación: *“Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y doce abstenciones **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 33/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

Área:

Documento:

01418I00RG

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2024/136

Fecha y hora:

25-03-2024 12:39

Código de Verificación:



3N65533C3O6C5F4P1CZH

## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 34/2024.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área Régimen Interior y RR.HH.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 2 de abril de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

#### A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

##### PARTIDAS DE ALTA

600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.245,86
600	133	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.871,55
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.497,24
950	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.100,85
100	1521	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.368,79
100	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.497,24
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.620,17

900	163	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.871,55
900	164	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.491,72
900	165	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.497,24
950	170	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.866,03
900	171	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.866,03
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	26.201,70
100	241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.491,72
750	311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	748,62
750	320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.854,99
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.480,68
700	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.368,79
700	3322	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.871,55
700	3341	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.106,37
200	341	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.843,95
750	430	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	748,623
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.117,41
100	433	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	374,31
600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.122,93
750	493	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.497,24
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.549,46
800	9232	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.122,93
350	924	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.245,86
350	925	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	374,31
300	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.614,65
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.229,30
300	933	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.122,93
300	934	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.117,41
<b>TOTAL</b>				<b>210.000,00</b>



Área:

Documento:

01418I00RG

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2024/136

Fecha y hora:

25-03-2024 12:39

Código de Verificación:



3N65533C3O6C5F4P1CZH

**PARTIDAS DE BAJA**

600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	210.000.00
-----	-----	-------	---------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

01218I00M7

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/136

Fecha y hora:

23-04-2024 09:39

Código de Verificación:



## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 35/2024.

Vista las propuestas de modificación presupuestarias presentadas por las distintas Áreas municipales, para atender a necesidades presupuestarias del Capítulo de Personal.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de marzo de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.000,00
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	52.500,00
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	52.500,00
950	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	255.000,00
950	151	15000	PRODUCTIVIDAD	200.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>600.000,00</b>

PARTIDAS DE BAJA				
100	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	15.000,00
200	342	21902	MANTENIMIENTO PISTAS DEPORTIVAS	20.000,00
200	341	44903	EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTE S.L.	20.000,00
600	4412	2269952	LICENCIA TAXI	50.000,00
750	432	2269918	PROMOCIÓN TURÍSTICA CIUDAD	40.000,00
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	315.000,00
950	151	2279901	PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS TÉCNICOS	140.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>600.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

01218I00H7

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/162

Fecha y hora:

15-04-2024 12:19

Código de Verificación:



1J135S4R3L080I1911QF

## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 36/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Vivienda

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de abril de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA				
100	1521	2269926	MUDANZAS	5.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>5.000,00</b>
PARTIDAS DE BAJA				
100	1521	48122	AYUDAS REALOJOS	5.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>5.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Área:

Documento:

01218I00M8

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/164

Fecha y hora:

23-04-2024 10:50

Código de Verificación:



09055S4L1S731J3M0YUW

## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 37/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Deportes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de abril de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

### A TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA			
20 0	341 2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	20.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.000,00</b>
PARTIDAS DE BAJA			
20 0	342 2279938	PRESTACIÓN DE SERVICIO FERIA DEL DEPORTE	20.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

01218I00MB

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/167

Fecha y hora:

23-04-2024 11:16

Código de Verificación:



575P182X5N3H4W260NK0

## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 38/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Infraestructuras y Servicios Públicos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de abril de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 14, la siguiente modificación presupuestaria:

CRÉDITOS GENERADOS			
90	920	2269950	ACTUACIONES MEMORIA DEMOCRÁTICA
0			275.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>275.000,00</b>
PARTIDA DE INGRESO			
	420099		OTRAS TRANSF. ESTADO
			275.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>275.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

02218I011C

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/70

Fecha y hora:

Código de Verificación:

26-04-2024 12:57



286R5N025K2D5K5Q0C5P

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 39/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 17 de abril de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

*“Con objeto de ejecutar los gastos del proyecto de “Biblioteca Digital Archivo Municipal de Huelva”, cuya financiación por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, se encuentra en el Remante Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2023, PROPONGO la siguiente modificación presupuestaria financiada con el citado Remante, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria:*

**GASTOS**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>IMPORTE</b>
700	3322	226941	ACTIVIDAD ARCHIVO	7.888,00
				<b>7.888,00</b>

**INGRESOS**

<b>Aplicación Presup</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
--------------------------	--------------------	----------------

87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	7.888,00
		<b>7.888,00</b>

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 15 de abril de 2024 con la siguiente observación:

*“La modificación presupuestaria que se propone, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, genera déficit en términos de contabilidad nacional y afecta a la regla de gasto en cuanto que se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma, por lo que, en el caso de que sea necesario, deberán adoptarse medidas de reducción de gastos y/o incremento de ingresos que permitan conseguir el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria al cierre del presente ejercicio”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y doce abstenciones **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 39/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

Área:

Documento:

01218I00MD

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/169

Fecha y hora:

23-04-2024 11:31

Código de Verificación:



02572Q6C0M636C3B0DWP

## RESOLUCIÓN

Expte. Modificación Presupuestaria nº 40/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Recursos Humanos, para atender a necesidades presupuestarias del Capítulo de Personal.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de marzo de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	73.471,44
800	9232	12004	SUELDO BASE	13.357,05
800	9232	12101	COMPLEMENTO DESTINO	8.316,00
800	9232	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.747,76
800	9232	15000	PRODUCTIVIDAD	6.108,80
800	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.986,06
<b>TOTAL</b>				<b>130.987,11</b>

PARTIDAS DE BAJA				
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	130.987,11
<b>TOTAL</b>				<b>130.987,11</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

01218I00MF

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/171

Fecha y hora:

23-04-2024 11:42

Código de Verificación:



## RESOLUCIÓN

Expte. Modificación Presupuestaria nº 41/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Vivienda.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de abril de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

### A TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA				
100	1529	2270604	ASISTENCIA TÉCNICA	50.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>50.000,00</b>

PARTIDAS DE BAJA				
100	1521	780000	AYUDA ASCENSORES	50.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>50.000,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

02218I011B

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/70

Fecha y hora:

Código de Verificación:

26-04-2024 12:36



3C4X2F22395846410OWF

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 42/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 17 de abril de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

*“Con objeto de atender gastos inaplazables en distintas áreas municipales, PROPONGO la siguiente modificación presupuestaria mediante transferencias de créditos:*

**MC 42/2024 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

<b>PARTIDAS DE ALTA</b>				
200	341	48906	CLUB DEPORTIVO ORIENTACIÓN HUELVA	1.000,00
700	3341	62900	INSTRUMENTOS BANDAS DE MÚSICA	30.000,00
750	311	48993	ASOCIACIÓN ANCCO	1.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>32.000,00</b>

<b>PARTIDAS DE BAJA</b>				
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	1.000,00

750	432	2269918	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD	30.000,00
			ASOCIACIÓN PERSONAS	
750	311	48972	LARINGECTOMIZADOS	1.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>32.000,00</b>

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 16 de abril de 2024 con la siguiente observación: *“Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”*.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejales presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 42/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejales D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

Área:

Documento:

02218I01HY

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/70

Fecha y hora:

Código de Verificación:

25-04-2024 12:21



6K20411W5F4K2X3A18IU

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 23º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 43/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

*“Con objeto de atender necesidad de crédito en el Área de Comercio, para la cual no existe consignación presupuestaria PROONGO la siguiente modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito:*

**MC 43/2024 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

<b>PARTIDAS DE ALTA</b>		
750 4312 48905	ASOC. DE EXPORTADORES DE PESCADOS Y MARISCOS	4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.000,00</b>

<b>PARTIDAS DE BAJA</b>		
750 4312 2269917	DINAMIZACIÓN GENERAL	4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.000,00</b>

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos de 19 de abril de 2024 con la siguiente observación: *“Que con carácter preferente debe atenderse el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 43/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

Área:

Documento:

01218I00MJ

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/177

Fecha y hora:

23-04-2024 12:16

Código de Verificación:



213I5A2O6S48532Y0U88

## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 44/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Recursos Humanos, para atender necesidades presupuestarias del Capítulo de Personal.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de abril de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA					
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD		7.874,01
200	341	15100	GRATIFICACIONES		10.000,00
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD		10.000,00
700	330	15100	GRATIFICACIONES		15.000,00
700	3341	15100	GRATIFICACIONES		5.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>47.874,01</b>

PARTIDAS DE BAJA					
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD		47.874,01
<b>TOTAL</b>					<b>47.874,01</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

01218I000J

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/178

Fecha y hora:

26-04-2024 14:06

Código de Verificación:



4G13324X3A133X3S0TPR

## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 45/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Cultura

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 25 de abril de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
700	330	22104	VESTUARIO DE CULTURA	1.325,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.325,00</b>

PARTIDAS DE BAJA				
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	1.325,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.325,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

01218I00MO

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/182

Fecha y hora:

23-04-2024 18:20

Código de Verificación:



## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 46/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Empleo.

PARTIDAS DE ALTA				
100	433	62911	EQUIPAMIENTO CURSO DE FORMACIÓN	8.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>8.000,00</b>

PARTIDAS DE BAJA				
100	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	8.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>8.000,00</b>

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de abril de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

01418I0193

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2024/163

Fecha y hora:

03-05-2024 12:59

Código de Verificación:



2T213A3I453C542LOWIH

## RESOLUCIÓN

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 47/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de mayo de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

#### A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

##### PARTIDA DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	433	62911	EQUIPAMIENTO CURSOS FORMACION	15.000,00

##### PARTIDA DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	433	2269966	FOMENTO DESARROLLO ECONOMICO	15.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

01218I00R7

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/197

Fecha y hora:

09-05-2024 11:53

Código de Verificación:



5D69011X6Z043M2E0C3Y

## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 48/2024.

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por distintas áreas municipales, para atender a necesidades presupuestarias imprevistas.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 9 de mayo de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
100	1521	62201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	9.009,37
400	231	63900	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIALES	10.544,73
300	931	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	840,28
800	9232	2279908	ROTULACIÓN DE CALLES	20.000,00
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	585.304,21
900	163	15000	PRODUCTIVIDAD	3.500,00
300	932	15100	GRATIFICACIONES	3.800,00
<b>TOTAL</b>				<b>632.998,59</b>

PARTIDAS DE BAJA				
100	1521	780004	SUBVENCIÓN COMUNIDADES DE ASCENSORES	9.009,37
400	231	6250100	REMAN INVERS 00 EQUIPAMTO CRISTINA PINEDO	781,38
400	231	6329004	REMAN INVER 04 OBRAS MENORES C.SOCIALES	3.014,32
400	231	6329304	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO CENTROS SERVIC.SOC.	2.514,03
400	231	6329305	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTOS CENTROS SERVIC SOC. (J.A.)	4.235,00
300	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	840,28
800	920	2279925	MANTENIMIENTO APLICACIONES	20.000,00
900	1729	2279902	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	10.777,90
900	1532	21099	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	574.526,31
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.500,00
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.800,00
<b>TOTAL</b>				<b>632.998,59</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

01218I00SC

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/231

Fecha y hora:

14-05-2024 10:50

Código de Verificación:



4Z191G4Y1H3634540JKO

## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 49/2024.

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por distintas áreas municipales, para atender a necesidades presupuestarias imprevistas.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de mayo de 2024, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
400	231	48958	PREMIOS CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES	1.601,43
700	383	48951	PREMIOS ÁREA DE CULTURA	2.300,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.901,43</b>

PARTIDAS DE BAJA				
400	231	2269962	IGUALDAD Y FAMILIA	1.601,43
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	2.300,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.901,43</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

02218I01X0

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/84

Fecha y hora:

Código de Verificación:

31-05-2024 11:33



6M20506K4Y0W704H10WJ

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 50/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 22 de mayo de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

*“Con objeto de atender necesidades de crédito en distintas áreas municipales para las cuales no existe consignación presupuestaria suficiente, PROpongo la siguiente modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:*

**MC 50/2024 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO0**

<b>PARTIDAS DE ALTA</b>				
100	433	48991	CONVENIO FRUTOS ROJOS	6.000,00
200	337	48901	MOVIMIENTO SCAUT CATÓLICO	1.000,00
300	934	35200	INTERESES DE DEMORA	120.000,00
			CONVENIO FUNDACIÓN TDH " AIRE	
400	311	48994	LIBRE"	3.000,00
750	326	48968	UNIA	2.000,00
			RED ANDALUZA DE CIUDADES DE	
750	335	48969	CINE	3.630,00

900	320	21270	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COLEGIOS	20.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>155.630,00</b>

<b>PARTIDAS DE BAJA</b>				
100	433	2279933	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DEL DESARROLLO	3.000,00
300	011	31091	INTERESES DE ENTIDADES BANCARIAS LARGO PLAZO	120.000,00
700	338	48950	AYUDAS EXCEPCIONALES	6.000,00
200	231	2279901	PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL	1.000,00
750	432	2269918	PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.630,00
900	1522	21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	20.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>155.630,00</b>

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondo de fecha 15 de mayo de 2024”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 5 de mayo, en el siguiente sentido:

“SE INFORMA favorablemente la Propuesta, a excepción del alta en la partida 900 320 21270 “Rep. Mantenimiento y Conservación de Colegios”, por no cumplir las limitaciones del art. 41 del R.D. 500/1990”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 50/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, por

Área:

Documento:

02218I01X0

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/84

Fecha y hora:

Código de Verificación:

31-05-2024 11:33



6M20506K4Y0W704H10WJ

delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

Área:

Documento:

01218I00UG

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/261

Fecha y hora:

23-05-2024 08:38

Código de Verificación:



## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 51/2024.

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por el área de Recursos Humanos para atender necesidades presupuestarias imprevistas.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual , y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 51/2024

PARTIDAS DE ALTA				
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	10.000,00
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00
900	164	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	13.016,71
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	2.245,86
900	164	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.903,86
700	330	15100	GRATIFICACIONES	15.000,00
200	341	15100	GRATIFICACIONES	15.000,00
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	15.000,00
100	1521	15000	PRODUCTIVIDAD	3.594,00
300	932	12004	SUELDOS GRIPO C2	5.733,03
300	932	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.566,87
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.754,57
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	2.620,17
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.282,11
<b>TOTAL</b>				<b>107.717,18</b>

PARTIDAS DE BAJA				
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
600	132	150000	PRODUCTIVIDAD	97.717,18
<b>TOTAL</b>				<b>107.717,18</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

02218I01X8

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/84

Fecha y hora:

Código de Verificación:

31-05-2024 13:14



650L5X2J5N245N0806O3

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 29º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.**

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 52/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

*“Con objeto de atender la necesidad de crédito en el área de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, para la colaboración a través de Convenio con la Asociación de Empresas del Sector Ambiental, AESA, PROPONGO*

**Primero.-** La modificación de créditos siguiente, mediante transferencia de créditos:

**MC 52/2024**

**PARTIDAS DE ALTA**

			CONVENIO ASOCIACIÓN EMPRESARIOS	
100	433	48970	SECTOR AMBIENTAL	1.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

			AYUDAS EXCEPCIONALES	
700	338	48950		1.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.000,00</b>

**Segundo.-** *La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Huelva, período 2024 – 2026, incorporando en la línea estratégica de Empleo y Desarrollo Económico, el nuevo convenio con AESA por importe de 1.000,00 euros, y minorando en la misma cuantía, las Ayudas excepcionales contenidas en la línea estratégica de Cultura y Patrimonio Arqueológico”.*

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 27 de mayo de 2024, en el siguiente sentido: *“Se informa favorablemente la Propuesta con la siguiente observación: Que con carácter preferente debería de tramitarse una modificación presupuestaria para atender el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 52/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente, en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

Área:

Documento:

01218I00WQ

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/265

Fecha y hora:

29-05-2024 13:41

Código de Verificación:



## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 53/2024.

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por distintas áreas municipales, para atender a necesidades presupuestarias imprevistas.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

MC 53-2024

PARTIDAS DE ALTA				
200	341	15100	GRATIFICACIONES	35.000,00
500	338	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	22.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>57.500,00</b>
PARTIDAS DE BAJA				
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	35.000,00
700	338	48950	AYUDAS EXCEPCIONALES	22.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>57.500,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Documento:

01218I012S

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/269

Fecha y hora:

24-06-2024 12:05

Código de Verificación:



040T47104N4Q5F6218PG

## RESOLUCIÓN

Expte. Modificación Presupuestaria nº 54/2024.

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por distintas áreas municipales, para atender a necesidades presupuestarias imprevistas.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de junio del actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

### PARTIDAS DE ALTA

600 136 16000	SEGURIDAD SOCIAL	90.000,00
---------------	------------------	-----------

750 432 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	100.000,00
---------------	-------------------------	------------

300 931 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	210.000,00
---------------	------------------------	------------

<b>TOTAL</b>	<b>400.000,00</b>
--------------	-------------------

### PARTIDAS DE BAJA

600 134 2269933	SERVICIO DE GRÚA	90.000,00
-----------------	------------------	-----------

750 432 2269918	PROMOCION TURISTICA CIUDAD	100.000,00
-----------------	----------------------------	------------

800 920 22200	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	150.000,00
---------------	------------------------------	------------

900 920 22101	CONSUMO DE AGUA CORRIENTE	60.000,00
---------------	---------------------------	-----------

<b>TOTAL</b>	<b>400.000,00</b>
--------------	-------------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

01218I00XS

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/270

Fecha y hora:

06-06-2024 09:47

Código de Verificación:



161S2948051G3K6C18QS

## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 55/2024.

Vista las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por el área de personal, para atender a necesidades presupuestarias imprevistas,

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
950	151	15100	GRATIFICACIONES	8.000,00
800	9232	15100	GRATIFICACIONES	1.900,00
300	933	12004	SUELDO BASE C2	5.733,03
300	933	12100	COMPLEMENTI DE DESTINO	3.566,87
300	933	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.754,57
300	933	15000	PRODUCTIVIDAD	2.620,17
300	933	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.962,81
300	932	12004	SUELDO BASE C2	5.733,03
900	932	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.566,87
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.754,57
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	2.620,17
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.962,81
<b>TOTAL</b>				<b>59.174,90</b>

PARTIDAS DE BAJA				
600	132	150000	PRODUCTIVIDAD	59.174,90
<b>TOTAL</b>				<b>59.174,90</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.



Área:

Unidad:

012 - Tesorería Municipal

Documento:

012181010B

Expediente:

012/2024/275

Fecha y hora:

12-06-2024 11:37

Código de Verificación:



233A053X4K0O4D600IVF

## DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 56/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el área de vivienda, para atender a necesidades sobrevenidas

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de junio del actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA DE ALTA				
100	1521	20201	VIVIENDA SOCIAL -CONVENIO SAREB	31.744,00
PARTIDA DE BAJA				
100	1521	22702	CONVENIO VIVIENDA SOCIAL	31.744,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Área:

Documento:

02218I02AK

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/97

Fecha y hora:

Código de Verificación:

27-06-2024 11:51



0M654X68536M1D4M0WK9

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2024 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 57/2024, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 19 de junio de 2024, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

*“Con objeto de atender necesidades de crédito en distintas áreas municipales para las cuales no existe consignación presupuestaria suficiente, PROPONGO la siguiente modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:*

<b>PARTIDAS DE ALTA</b>				
750	4312	62901	DOTACIONES EQUIPAMIENTO MERCADO SAN SEBASTIAN	100.000,00
400	231	48901	FUNDACIÓN DEL SECRETARIADO GITANO	2.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>102.000,00</b>
<b>PARTIDAS DE BAJA</b>				
950	1522	63205	REHABILITACIÓN MERCADO DE SAN SEBASTIAN	100.000,00

500	338	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	2.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>102.000,00</b>

Consta en el expediente informe desfavorable de la Intervención de Fondos Municipales de 17 de junio de 2024 en el que indica que *“Las partidas que se proponen de baja no cumplen con las limitaciones del art. 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril”*.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 57/2024, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

Área:

Documento:

01218I013D

Unidad:

Expediente:

012 - Tesorería Municipal

012/2024/305

Fecha y hora:

26-06-2024 11:11

Código de Verificación:



642H4B046U094L1U1CA3

## DECRETO

### Expte. Modificación Presupuestaria nº 58/2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por distintas áreas, para atender a necesidades sobrevenidas

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha actual y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS DE ALTA				
350	241	2269972	PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2.500,00
750	432	62300	ADQUISICIÓN DE EXPOSITORES DE CALLE	12.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>14.500,00</b>

PARTIDAS DE BAJA				
350	241	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	2.500,00
750	432	2269918	PROMOCIÓN TURÍSTICA	12.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>14.500,00</b>

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.